

La CNMC carga contra el gasto en sueldos y alquileres del mercado ibérico del gas natural

La media salarial supera en un 35% a los comparables del mismo sector con 120.481 euros

Rubén Esteller MADRID.

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) reclama cambios en la propuesta del Ministerio para la Transición Ecológica para remunerar a Mibgas por la gestión de las garantías del sistema gasista. El organismo propone limitar al 5% el margen aplicado sobre los costes reconocidos, frente al 6,5% previsto en el proyecto, y pide analizar un ajuste de los gastos de personal, cuyo coste medio superó en un 35,6% al de los operadores de referencia en 2025.

El informe respalda la creación de una metodología específica para esta actividad, pero cuestiona su diseño. Entre ellos, la actualización automática de los ingresos en función del volumen de garantías depositadas, la duración de seis años del primer periodo regulatorio y el tratamiento de las penalizaciones que pagan los agentes cuando incumplen sus obligaciones.

La gestión de garantías constituye una función diferenciada de la operación del mercado organizado de gas. Comprende las garantías exigidas para operar en el mercado, contratar capacidad en las infraestructuras y cubrir las obligaciones relacionadas con la liquidación de los desbalances. El proyecto establece cómo se calculará la remuneración de este servicio y el cargo que se aplicará a los comercializadores y consumidores directos en mercado. Uno de los principales reparos de Competencia se refiere al margen económico que el Ministerio propone reconocer. La CNMC considera que debe mantenerse en el 5%, en línea con el criterio que ha defendido para Mibgas y con el aplicado a actividades comparables.

El regulador recuerda que esta actividad requiere pocos activos físicos y concentra sus gastos en personal, sistemas y servicios contratados. Por ello, acepta un modelo de remuneración basado fundamen-



Juan José Ganuza, presidente de la CNMC. EP

talmente en los costes operativos, pero reclama que solo se reconozcan los necesarios para prestar el servicio de forma eficiente.

Según los cálculos de la CNMC, el coste medio por empleado de Mibgas, descontados los importes correspondientes a dietas, incentivos e indemnizaciones del consejo de administración, alcanzó los 120.481 euros en 2025. La media de los operadores comparados –OMIE, Enagás GTS y el operador del sistema eléctrico– se situó en 88.851 euros.

La diferencia fue del 35,6% en ese ejercicio. Además, el coste medio de personal de Mibgas aumentó un 26% entre 2019 y 2025, mientras que el promedio de las entidades de referencia permaneció prácticamente estable. Ante esta evolución, Competencia considera que debería estudiarse un ajuste de la partida de personal utilizada para determinar la retribución.

El organismo también solicita aclaraciones sobre los arrendamientos tras el cambio de sede. Mibgas suscribió en 2025 un contrato para unas oficinas en la calle Fray Luis de León, en Madrid, con una renta anual de 355.829 euros, además de 12.960 euros anuales por nueve plazas de aparcamiento. La renta de las anteriores oficinas había ascendido a 135.166 euros en 2024.